

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

3517 *DIGIO SOLUCIONES DIGITALES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
COSMOTEANDRIA, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión de lo dispuesto en el artículo 73 de la misma Ley, se hace público que el Socio Único de las mercantiles "Digio Soluciones Digitales, S.L.U." (Sociedad Escindida Parcialmente) y "Cosmoteandria, S.L.U." (Sociedad Beneficiaria de la escisión), en decisiones de fecha 8 de julio de 2020, ha acordado la escisión parcial financiera de la primera mediante el traspaso en bloque a la segunda y por sucesión universal de una parte de su patrimonio constituida por participaciones que ostenta en las sociedades "Accesium Technology, S.L.", "Symposium by Emagister, S.L." y "Smart Things & Friends, S.L".

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de escisión aprobados.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercer su derecho de oposición en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Murcia y Barcelona, 8 de julio de 2020.- El Administrador único de Digio Soluciones Digitales, S.L.U., y de Cosmoteandria, S.L.U., Juan Egea García.

ID: A200028842-1